







En quartillo:



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO,  
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y  
QVARENTA Y OCHO, Y QVARENTA  
YNVEVE.

memorial de Parcia Enchayan de la  
casa y nombre, que se llama Juan de  
Alman y Herrera de la casa de su padre  
El qual tema una herida de la cabeza de  
de que parcia a que se alio o muera y que  
otra herida de la mano de la casa de  
y que en el mes de mayo de 1600 de  
seguir a que se para en el conde de  
recreo de la casa de la casa de  
manera de la casa de la casa de

En el mes de mayo de 1600 de

En el mes de mayo de 1600 de

En el mes de mayo de 1600 de

En el mes de mayo de 1600 de

Handwritten signature or mark at the bottom center.





SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO,  
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y  
QVARENTA Y OCHO, Y QVARENTA  
Y NVEVE.

De Xere copy Coabroa = dizeo alla de hup del  
camico sta zete = est alco el camico y labe  
Vnrexiado y lele nanto = de lo de mra xonna  
Vaxio q reguendo ezequal de las acia si d  
El mberora no vos callaron por lo qual el  
mastron na vaxio nro q de asio vendis  
al mcambo se xochauo nombrado juan cam  
de juan de le con el pal leu le narraxo  
gias por nro y oroso nome de vmo. Voluere  
volcaos ebereno qe se narrare de le nar  
to qato vracamico de con embittio de  
Juan q para de xale y por lo qual se le gae  
el dionna por como nicolas de xaciraxo en  
ro qe de lo y el de cambo leio con el de a m  
ceo vna q uia la e a por lo qe nate parte  
m cambo nro se pagaban las vites de ne  
voto de ascuras v mientas fueron a traer  
vix. stubo de tte callado qe qe no le ma  
tueron lo que algunos de los xanos de can  
conferio qe nemeratan de quanto sus  
de xon na qe de tte que el de nicolas de  
xerina qe aua cano epul qe no mueron  
q que v m nro qe a nro xan de xera qe de  
jumo al de ma por como enido a xel  
cambo = de lo qe nra ma de cambo  
leio de tte qe se le xare ab v m de  
al de xero qe nra nro enido qe xel  
cambo de lo qe de lo qe nra nro qe  
vico de lo qe nra nro qe qe qe

CA-102  
Caj 189  
Doc 3  
F 16

Amorosos quando se fauce de ma sa  
temero de h o eglamico = Delo cambio  
dijo que ha glacia y fuma de lenda e ruda  
mientas. Stabo a ruda a Nialoga de a  
puerza e ruda la com lante. Ma se ma  
Estamano. Delo. Caqanada. Con lante  
anaco no temerzo. No de re. Sinello ma  
mo greco nel de rufundo. Delo ma  
nauazo post ra tentam. Ma que re ruda  
ma ma puenta. Delo obra. Neacia que  
viesse lante para a h a. No ruda. No  
por ruda. No que a. No ruda. No ruda.  
de por ruda. No ruda. No ruda. No ruda.  
que lante. No ruda. No ruda. No ruda.  
ta que. No ruda. No ruda. No ruda.  
Cillo en lante. No ruda. No ruda. No ruda.  
que ma. No ruda. No ruda. No ruda.  
No ruda. No ruda. No ruda. No ruda.  
por ruda. No ruda. No ruda. No ruda.  
alante. No ruda. No ruda. No ruda.  
ano. No ruda. No ruda. No ruda.  
No ruda. No ruda. No ruda. No ruda.  
de ruda. No ruda. No ruda. No ruda.  
en lante. No ruda. No ruda. No ruda.  
quico. No ruda. No ruda. No ruda.  
Eora. No ruda. No ruda. No ruda.  
Cillo. No ruda. No ruda. No ruda.  
delo obra. No ruda. No ruda. No ruda.  
en lante. No ruda. No ruda. No ruda.  
ra de. No ruda. No ruda. No ruda.





SELLO QUARTO, VN QUARTILLO,  
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y  
QUARENTA Y OCHO, Y QUARENTA  
Y NVEVE.

juramento por años muertos...  
Sentado en el...  
del...  
al...  
que...  
y los...  
de...  
y...  
carnado...  
de...  
villaneta...  
negro...  
lucha...  
En...  
to...  
de...  
dimo...  
por...  
de...  
en...  
ces...  
hago...  
de...  
negro...  
de...  
de...





SELLO QVARTO, VN QVARTILLO,  
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y  
QVARENTAY OCHO, Y QVARENTA  
YNVEVE.

Y se me ocurro quierena de a quien se le  
yo po quedo por lo qual era traen y ra que  
pasa aco tras las en ella y yo se de se de go que  
fuese a la escalera y el est o obedecio que se  
amarraron en ella. Luego el do mario  
va a xx ro Negro al do domb Juan camara  
y le dio que se fue a la escalera y se quedo  
de la manana de co con el gallo en la caneca  
y entorces el do domb Saco y me dio elocar  
miceo y le dio un ayuna la da a Juan de  
negro que me a ayuna la. Luego en el do  
en el do mico las de a quien a ma so como  
y le dio un ayuna la da en los gas mases de  
e recago. En el do mico se dio sen de la bax  
y Negro a quien se dio de la caneca y de la  
y a quien se dio no le ma a se por el agua  
amarrado en la escalera y a quien se dio  
y Negro a la quien a me dio la manana por  
la venen de ma. Aco la hane y a quien se  
dentro y se guardo que se parecio de o de  
y a la da a me dio a domingo de la caneca  
mullato felice y el do mico se dio por a  
de dio y a quien se dio. Luego se fue con  
Era. Y no quedo Juan de la caneca y  
en no confesion y a quien se dio.







SELLO QUARTO, VN QUARTILLO,  
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y  
QUARENTA Y OCHO, Y QUARENTA  
Y NUEVE.

Yo el dho Juan Camacho cambo anaba  
con Juan mi coto trallos negros y acama  
taalo de mala llave de la guerra y de la  
causa no la guerra para su amo sino ala  
justicia y a quien le dio el dho alcaide de la  
dio para el dho camacho y tambien se halla  
en un libro de notario publico que no se  
dize y el dho libro por lo que no se puede  
esta es la causa de lo que se cargo de lo que  
dame en el dho camacho y de lo que se  
deleido no se sabe si fue de lo que se cargo  
asunto de mas de un año y no se sabe por  
que no se sabe si es de lo que se cargo de lo  
de lo que se cargo con la generacion de la  
mas de en el dho camacho de lo que se cargo  
naudo mas no se sabe de lo que se cargo

Yo el dho  
Juan Camacho

Yo el dho  
Juan Camacho

70

En los meses de melidoria oyo de agosto  
del dho año el dho alcaide de la guerra y de la  
causa de lo que se cargo de lo que se cargo  
de lo que se cargo de lo que se cargo de lo que se cargo



SELLO QUARTO, VNOV  
AÑOS DE MIL Y SEISC  
QUARENTA Y OCHO, Y O  
Y NVEVE.

He el Combu y esclavo de  
vuestro que el dho. a en el dho.  
vuestro suamiento por dho.  
por vna oron. de dho. y m. p.  
glo dico y lo cargo del dho. m.  
y p. r. u. n. d. a. d. o. a. l. d. e. n. o. d. e. n. o.  
pero - v. i. s. o. q. u. e. e. s. t. a. l. g. u. n. o. s. i. a. s. a. d. e.  
y e. s. t. e. l. o. d. e. m. u. s. y. e. g. r. o. s. y. e. r. m. e.  
y e. t. e. m. a. n. c. o. n. c. e. s. t. a. d. o. d. e. l. a. c. e. n. t. a.  
y a. n. o. e. d. e. l. e. r. m. i. n. a. c. i. o. n. p. o. r. e. d. u.  
p. a. u. e. l. l. o. e. s. t. e. c. o. m. m. e. r. c. i. a. d. o. y.  
y a. n. s. e. p. u. e. r. o. r. a. d. a. c. i. o. n. a. n. s. e.  
p. a. r. o. y. a. r. a. a. l. o. p. o. x. a. b. l. i. y. l. a. g. e. n. e. r. e. d.  
y e. c. c. l. e. s. i. a. d. e. n. e. c. e. s. a. r. i. a. y. l. o. d. e. a. n. g. e. l.  
y m. i. e. r. o. n. a. d. u. s. t. r. a. s. a. l. o. r. o. n.  
y u. a. m. o. e. l. q. u. a. l. e. s. e. l. p. a. r. t. o.  
y e. n. t. e. c. o. m. m. e. r. c. i. a. s. y.  
y e. n. t. e. y. u. a. n. s. a. n. e. d. e. s. y. e. s. t. e.  
y a. n. o. e. l. e. c. o. m. m. p. a. l. o. l. e. y.  
y a. d. a. n. g. e. r. o. y. e. t. e. s. t. e. e. d. e.  
y a. n. s. e. y. u. a. m. o. e. l. d. i. s. o. y.  
y e. n. q. u. e. l. o. d. i. c. i. a.  
y e. x. e. r. c. i. a. d. o. p. u. e. s.  
y e. l. d. i. s. o. y. u. a. m. o.







En quartillo



SELLO QUARTO, VNO QUARTILLO,  
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y  
QUARENTA Y OCHO, Y QUARENTA  
Y NUEVE.

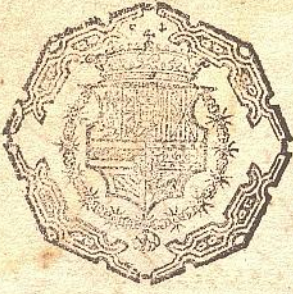
Salio si nella fusgaroo queno Lacianna  
ra pagues sempre anido quieto Non  
Vngalo Nammo amolas deaxi namagen  
do mo del do obrase la Juan sanjes de  
cial del gabieron el obrase y entracorden  
tro y tallaron comencado a la ca. magre  
en la paco. y procuraron queno lo avia  
deco al eni quo quedo mo y uno con  
terciaro que a vi an pleccado de ca. y de  
camica de con decho saco el de Juan sanje  
por lo qual yendo y de lo Loueno y Juan  
Camago cambio Francisco mulato y tra  
queno Laciann con meyo grande de auansa  
vno del viso tallando con ellos queno  
Laciann quello. Se queto queno tem antra  
viso y accion y no de quellos que a vi  
y de Henan y mascalos a al do o bra y  
y en de ella al do mulato Francisco en  
jado de que y bien de co a quello auansa  
de do queno Laciann de que a la y  
y de Juan camaco cambio luego queno  
Naron de co y a al do Francisco viso ca  
queno tambien y a a co y a a mo y  
es media de co y no de su y mico y  
yo de queno Laciann de co y de

Handwritten flourish or signature at the bottom center of the page.









SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO,  
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y  
QVARENTA Y OCHO, Y QVARENTA  
Y NVEVE.

Indicaciones de los autos de justicias de  
cada quanto. Indica de los autos de  
sea menester en esta causa segun  
se debe en el proceso judicial que conforme  
a lo que se debe en el proceso judicial  
de las causas de libre y en el  
de los autos de libre y en el  
de los autos de libre y en el  
de los autos de libre y en el  
de los autos de libre y en el

*Don Pedro de Mendocilla*

*Caemi*  
*Inte de la causa*  
*Sum. de los autos*

Auto  
de  
los autos

Indicaciones de los autos de justicias de  
cada quanto. Indica de los autos de  
sea menester en esta causa segun  
se debe en el proceso judicial que conforme  
a lo que se debe en el proceso judicial  
de las causas de libre y en el  
de los autos de libre y en el  
de los autos de libre y en el  
de los autos de libre y en el  
de los autos de libre y en el

*Don Pedro de Mendocilla*

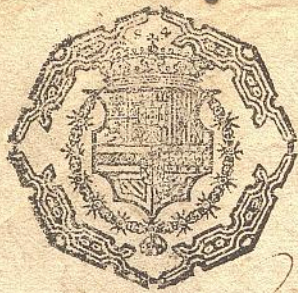
*Caemi*  
*Inte de la causa*  
*Sum. de los autos*







Un quartillo.



SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO,  
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y  
Y QVARENTA Y OCHO, QVARENTA  
Y NVEVE.

En lo que se fuera del Texaco la guerra  
Comandante de los Indios dentro sin  
relaxada al de su amo y cuando guerra  
una de las sino a la justicia y a los de  
por que a menudo por el de al cabec luego  
Comodoro apaso de la mexicana y de  
hallare y a otros y a otros y a otros  
Caxel y a otros y a otros

Preguntado por Verdades que a Niño de la  
El de su amo y a los de los de los de los  
no por bittieros a a a a a a a a a a a a a a a a  
co con el de a a a a a a a a a a a a a a a a  
ambitio y a a a a a a a a a a a a a a a a  
de a  
= a  
de a

Preguntado por Verdades de a a a a a a a a  
muerto al de a a a a a a a a a a a a a a a a  
al de a  
mado de a  
= a  
pregunta

Preguntado por Verdades de a a a a a a a a  
la guerra de la casa de los de su amo



En quartillo:



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO,  
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y  
QVARENTA Y OCHO, Y QVARENTA  
Y NVEVE.

Acordado: asio de martirna para q cada  
anoxia = ois q quei verdad se tora  
plo q tiene de es la vera a dho cargo  
de juramento en q se a firmo una  
repro auer no lo ois q en sena don  
firmo p omocau q como lo dho su  
supra dho el dho fcales =

Ante mi  
Ante el Sr. D. ...

Ante mi  
Ante el Sr. D. ...

Ante mi  
Ante el Sr. D. ...

Ante  
Cargo D. ...

En la ciudad de ... el ... dia ... de agosto  
de mil e seis e ... años. yo ...  
ante el ... de ...  
virtu de la causa = dho que a ...  
como dho dho de ...  
que el ... de ...  
de ... de ...  
que ... de ...  
de ... de ...  
de ... de ...  
de ... de ...

Ante mi  
Ante el Sr. D. ...

Ante mi  
Ante el Sr. D. ...

4

Los vnos y otros de la obra de  
agosto de mill e seis e setenta e nueve  
deco de mill e seiscientos de mill e seiscientos  
diego de mill e seiscientos. De mill e seiscientos  
auto de cargo de mill e seiscientos de mill e seiscientos  
agosto de mill e seiscientos de mill e seiscientos de mill e seiscientos  
de mill e seiscientos de mill e seiscientos de mill e seiscientos  
de mill e seiscientos de mill e seiscientos de mill e seiscientos  
de mill e seiscientos de mill e seiscientos de mill e seiscientos

Ante mi el Notario  
Juan de ...

Los vnos y otros de la obra de  
ra. notifi que de mill e seiscientos de mill e seiscientos  
de mill e seiscientos de mill e seiscientos de mill e seiscientos  
de mill e seiscientos de mill e seiscientos de mill e seiscientos  
de mill e seiscientos de mill e seiscientos de mill e seiscientos

Ante mi el Notario  
Juan de ...







...neque...  
...ambo...  
...sombros...  
...de...  
...puno...  
...dia...  
...linea...  
...fz...  
...for...  
...navario...  
...penido...  
...ge...  
...fom...  
...pa...  
...mat...  
...p...  
...ave...  
...a...  
...de...  
...ve...  
...m...  
...p...  
...g...

*[Signature]*

H  
...  
...  
...  
...



Un quarto.



SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO,  
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y  
QVARENTA Y OCHO, Y QVARENTA  
YNVEVE.

In casa de Inyuanano. Por m<sup>o</sup> de  
debidaverdad del dho. real caxab...  
In conyuntamiento de Inyuanano  
de media jornada de la causa  
de dho. dia de la real caxab...  
dió que reconociendo por su real caxab...  
de Inyuanano de dho. dia de Inyuanano  
cont<sup>o</sup> Inyuanano de la causa de Inyuanano  
de Inyuanano de dho. dia de Inyuanano  
con m<sup>o</sup> de Inyuanano de Inyuanano  
gratificamos a dho. Inyuanano de Inyuanano  
nuestro real caxab de Inyuanano  
de Inyuanano de Inyuanano de Inyuanano  
cargo de dho. Inyuanano de Inyuanano  
de Inyuanano de Inyuanano de Inyuanano  
de Inyuanano de Inyuanano de Inyuanano

Juan Sancho de...  
de Inyuanano  
de Inyuanano de Inyuanano  
de Inyuanano

# 16  
linea carta que desaga de  
de gust. sea seguido. Contra  
fio cama go bambo. de brean  
muerlo. a. nicolas de reyna  
eodano emezordano de obra  
de de g. de bombero. de g.  
navarro = Vazuo. bran. ne  
e ceano de don juo de sinede  
e de rido de muerlo adomingo  
di. de g. no. y de do v. n. e. g. a  
a. v. n. m. e. a. r. e. ceano de d. e.  
v. n. m. a. n. a. r. o. g. e. o. de m. a. g. e.  
duci do =

ello apento lo, auto, g. m. e. r. i. t. o. de g. a. l. a. n. t. e  
que son la cuestas que de la reyna contra  
de do juo cama go bambo. que ledeno de  
condenar y condeno. a que de la carta de breica  
de g. a. d. o. de d. e. s. d. o. n. d. e. e. s. t. o. s. e. a. g. a. c. a. d. o. i. n. f. i. m. a.  
de g. u. s. t. i. c. i. a. e. l. c. o. n. b. o. z. de s. r. e. g. e. n. e. r. o. q. u. e. m. a. n. i.  
de s. t. a. n. d. e. l. i. t. o. p. e. a. a. v. a. s. t. a. d. o. d. o. n. e. s. c. a. l. l. e. s. d. e.  
e. l. i. c. a. s. p. a. c. o. r. t. u. m. b. e. r. a. d. o. s. d. e. g. o. d. o. d. a. d. p. e. l. e. n. a. d.  
a. l. o. s. r. e. l. o. s. s. u. b. e. i. c. a. d. o. n. d. e. e. n. l. a. g. o. r. c. a. q. u. e. s. t. a.  
r. a. d. e. i. g. e. s. e. a. g. o. r. c. a. d. o. z. a. s. t. a. q. u. e. n. a. m. a. e. m. e. n. t. e.  
m. u. e. r. a. g. u. i. n. g. s. e. i. d. e. l. e. o. m. i. t. e. d. e. n. a. d. e. l. a. v. i. d. a.  
y m. a. s. e. e. c. o. n. d. e. n. o. a. q. u. e. s. e. a. g. i. z. o. q. u. e. r. t. o. s. y  
d. o. n. e. s. t. o. s. i. n. e. o. s. c. a. m. i. n. o. s. d. e. l. a. c. a. b. e. z. a.  
m. a. n. o. d. e. r. e. g. a. e. n. e. a. c. a. l. l. e. d. e. m. a. l. a. m. b. o. d. o. n.  
d. e. c. o. m. e. t. i. o. r. e. d. e. l. i. t. o. d. e. d. o. n. d. e. t. a. n. p. o. c. o. s. e.  
c. u. i. t. a. r. a. s. e. n. a. d. e. l. a. v. i. d. a. y. d. o. r. e. s. t. a. m. i. t. e. n. t.  
d. i. s. i. m. i. t. i. n. a. g. u. s. t. a. n. d. o. a. b. i. e. l. o. s. d. i. v. i. n. c. i. o.  
y m. a. n. d. o. z. q. u. e. s. e. l. g. e. n. t. e. e. n. e. g. o. d. i. n. e. m.  
b. a. r. g. o. d. e. a. r. e. l. e. a. c. i. o. n. a. n. o. n. e. d. i. v. i. n. e. r. o. d. e.  
d. e. s. d. e. c. t. o. d. e. n. i. d. o. s. e. d. l. a. g. a. r. e. l. e. a. c. i. o. n. a. l. e. g.  
s. e. s. d. e. l. a. d. e. p. a. c. a. d. e. e. c. i. m. e. n. t. = y. c. o. n. d. e. n. o.  
e. n. c. o. r. t. o. s. a. l. d. o. n. e. s. c. o. m. p. a. r. e. t. e. d. e. e. s. e.  
d. i. m. p. e. d. i. d. o. c. a. n. d. e. n. g. a. b. a. s. e.

Don Juan de Mendoza y Illanes

Don Juan de Mendoza =

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DEMIL  
Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS, Y MIL Y  
SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.



Yo el Rey don Felipe IV por sus reales cédulas  
de esta fecha de once de mayo de  
seisenta e tres años de su magestad  
de mandado de los señores oidores  
de esta real audiencia de Lima  
y de los señores escrivanos de ella  
y de los señores fiscales de ella  
y de los señores letrados de ella  
y de los señores abogados de ella  
y de los señores procuradores de ella  
y de los señores alcaides de ella  
y de los señores alguaciles de ella  
y de los señores notarios de ella  
y de los señores escribanos de ella  
y de los señores contadores de ella  
y de los señores tesoreros de ella  
y de los señores oficiales de ella  
y de los señores ministros de ella  
y de los señores servidores de ella  
y de los señores criados de ella  
y de los señores familiares de ella  
y de los señores escuderos de ella  
y de los señores lacayos de ella  
y de los señores pajes de ella  
y de los señores criados de ella  
y de los señores familiares de ella  
y de los señores escuderos de ella  
y de los señores lacayos de ella  
y de los señores pajes de ella

262  
08  
06  
05  
03

Este día =  
968  
911  
968

Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey

Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey

Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey

Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey

Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey